



MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 28 / 04 / 2020 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2
NÚMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-MT-002/20	NÚM. DE CONTRATO/AÑO RM-MT-0025/20

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: 29 / 04 / 2020
FECHA: DIA / MES / AÑO

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO S320/140/2020, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO (SIN SANCIÓN).

PROVEEDOR
--AZON SOCIAL
NOMBRE: ALMACENADORA KAVE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL
CALLE: AV. THIERS NO. EXT 248 INT. PISO 6
COLONIA: ANZURES, MIGUEL HIDALGO
CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO
C.P.: 11590
R.F.C.: AKA080904US4

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : C. LUIS JAVIER DE LA GARZA P.

CARGO:
TELÉFONO Y FAX: 01800 34 37 355
FIRMA

FECHA: 24/09
DIA / MES / AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 26105
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA
AVIACIÓN

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 5320/140/2020, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO (SIN SANCIÓN).

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA		M.N.	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
001		90462638	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE.	26100030	56,800.000	142,000.000	LITRO	\$20.78		\$1,180,304.00	\$2,950,760.00
Cantidad Solicitada:			142000.000								

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES		CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MINIMOS		PRECIO TOTAL	MAXIMOS	
			DEBE	DECIR		MINIMA	MAXIMA			M.N.	MAXIMO			
000005	001	90462638	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE.		26100030	35,462,000	88,655,128	LITRO	\$20.78	\$736,900.36	\$1,913,262.56			
Cantidad Solicitada:														

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 736,900.36	\$ 1,842,253.56
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 736,900.36	\$ 1,842,253.56
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal 2:	\$ 736,900.36	\$ 1,842,253.56
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 736,900.36	\$ 1,842,253.56

Fechas de Entrega Mínima: 01-01-2020

Fechas de Entrega Minima:	01-01-2020
Fechas de Entrega Maxima:	27-02-2020

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON:

JEFE DEL DEPARTAMENTO

Vo. Bo. ENC. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CUAUHTEMOC TORIZ PROENZA

LIC. LEONITH DESIREE CASTILLO GARCIA

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

AUTORIZO DIRECTOR GENERAL

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR AZON SOCIAL NOMBRE: ALMACENADORA KAVE, S.A. DE C.V.		002855 NUMERO
MODIFICACION AL CONTRATO				
FECHA DE MODIFICACION 28 / 04 / 2020 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2		
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-MT-002/20		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-MT-0025/20		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS				
NUMERO: FECHA: 29 / 04 / 2020 DIA / MES / AÑO		CALLE: AV. THIERS NO. EXT 248 INT. PISO 6 DOMICILIO FISCAL COLONIA: ANZURES, MIGUEL HIDALGO CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO C.P.: 11590 R.F.C.: AKA080904US4 REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE : C. LUIS JAVIER DE LA GARZA P. CARGO: TELEFONO Y FAX: 01800 34 37 9556 FIRMA		
		FECHA: 29/04/20 DIA / MES / AÑO		
		5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA M. 2 (CAUSA) DE MODIFICACION		
		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 26105 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PAR		
		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,950,760.00		
		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$1,108,506.44		
		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 1,842,253.56 (un Millon Ochocientos Cuarenta y dos Mil Doscientos Cincuenta y tres Pesos 56/100 M.N.)		
		FUNDAMENTO LEGAL 26-1 LICITACION PUBLICA		
		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - COMPUTADOR		
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 5520/140/2020, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO (SIN SANCION).				

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-MT-002/20** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0025/20** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **ALMACENADORA KAVE, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. LUIS JAVIER DE LA GARZA PAEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/01/2020 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0025/20** para la contratación del SERVICIO que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.

I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0025/20** como si a la letra se insertasen.

I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0025/20** y se celebra de común acuerdo entre ellas.

I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.

I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente convenio modificatorio, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente convenio modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0025/20 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del CONTRATO NÚMERO RM-MT-0025/20 (NO APLICA).

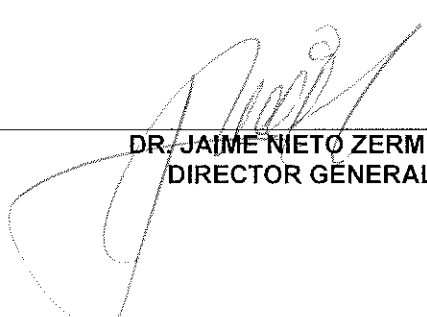
SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio Modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0025/20.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio Modificatorio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificatorio se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 29 de Abril del dos mil veinte (2020).

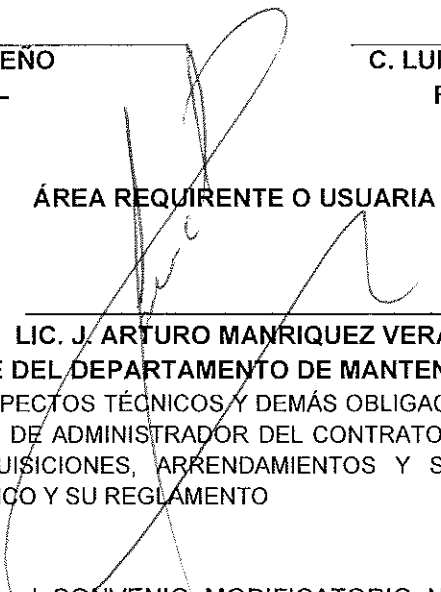
EL HOSPITAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO


DR. JAIME NIETO ZERMENO
DIRECTOR GENERAL


C. LUIS JAVIER DE LA GARZA PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. J. ARTURO MANRIQUEZ VERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

Las firmas y antefirmas corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO N° MOD-MT-002/20 que modifica al Contrato de prestación de servicio número RM-MT-0025/20 celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa ALMACENADORA KAVE, S.A. DE C.V.